200 Memorias Historicas de la Congrégacion de el

oyr camar: la eficacia con que lo dixo, y la novedad que ocasiono à la musica su eficacia, como can estraña de su conocida abstraccion, lleno de admiracion à la mulica, como lo manifeltò con su silen cio la accion de volver palmada à micar por vna, y por otra parte à cl concurso. que no menos avia quedado suspenso: tambien ay figuras incantables en la mufica, mas con la pansa de su filencio ayudan dulcemente à fu armonia: en elta ocation elliteneto de la mulica, fuspen. fa à la voz de nueltro Don Juan, fue de mayor armonia a el compaz de su prudencia: Cante ofted (le dixo) que eftos Senores quieren byr cantari como que dixelle, no por querer yo oir, cante vired fino por queter oir estos Senores, que es bien en tal ocalion condescender à lo q quieren, y querer hazerles gulto, quando el respecto a estos Sres. y la razo gusta de ella. Y porq con aver de tratar de btras de fus vitudes, descubriremos algunas otras maximas de fu prudencia;nos contentamos por aora con conta las ya infinuadistit sup oreq

paindar de el elpiritus

47 LXXX OUTTUCO deraffe
el lucion de la companio el lucio de la companio de la companio el lucio de la companio della companio de la companio della compani

y decimos cal vez; porque se hizieron OR lo que hemos apunberrad de elpirito, de que à el Dr. Aldave avia el Cielo dorado parandecir la verdad, en materia especialmente de voraciones, està dado à conocer el equilibrio de las balanzas, que tuvo fiempre en fu mano, para no declinar de la justi cia, fiendo de fafficia fiempre fe voto: de la qual no avia respecto, amistad, parentelco, ni otra qualquiera recomendacion que lo apartale, reflandole à tolerar, por el amor que la renia las muemuraciones de aquellos, que daban à eltos, sus procederes la calificacion de ingularidades, conque le hazia no trà-table para augmentar vez alguna oumeno à la parcialidad; porque hecho fiem;

pre de parte de la justicia, se avia estrechade tan fuertemente con ella, que fi ella mira desde el Cielo siempre, el siempre à el Cielo mitaba, para no dexar de verla: Proveyò ella Real Vniversidad en una ocasion la plaza de Vedel por muerte de el que la obtenia, cuya muger avia quedado pobre: é inclinada la mayor parce de los Doctores à la mifericordia para con ella, gravaban à la persona, en quien le avia proveido la plaza, en que con porcion de su renta le contribuyes. se para alivio de su pobreza: y reconviniendolo despues algunos de dichos Doctores con la obligacion que tenia, para que fueffe fiel en sa cumplimiento: en presencia de ellos, y de otros, volviò nueltro Aldave (que no avia fido de efte dictamen) v defnudamente le dixo: No tiene tal obligacion afted : focorrala, fi quisiere; y si no, no. Oyeronlo los otros; mas ninguno hablò palabra. Hablòla el Senor D. Juan, que aunque amante de la misericordia, conocia el estrecho vina culo que esta mantenia con la verdad: dixola desnuda, por no consentir le vistieffe la misericardia con el ropaje de la justicia à quien fiempre reconocia, y quifiera que todos reconociessen vestida

de sus propuias galas o omo acido do de sus propuias galas o omo acido de compania la justicia y la misericordia modes rando las piedades de esta los rigores de aquellas pero no impidiendole la vna à la otras uno antes ayudandole para el cumplimiento en cada qual de su oficios es le vià prasticado en el Venerable Doctor D. Juan, con la ocation de avec muesto el otto De Juan fu Padre: Fio efte de voitablijo, todas las disposicio. nes de fo vitima voluntad: y aviendo concluido con das de fu funeral; à los dos, à tres dias de muerro el Padre, to mòochhije el manteo para falir à la calle: y reconviniendole algunos, que le notaron la accion, con la coftumbre de gnardan dentro de cala los primeros nueve dias, les respondio con generoso denuedo: Si me estare metido en cafa, 1 los negocios, que me encomendo mi Padre; Oratorio de Mexico. Part. J. Lib. III. Cap. XXXI. 201

uspen sos? Y quiza en el Purgatorio? Y con electo despreciando las mundanas etiqueras, diò luego principio, y pulo fin en breve, como Albacea fidelissimo, à codas las obligaciones de tal: practicando con los vivos la justicia de entregar lo que le pertenecia à cada vno; y con su difunto Padre la misericordia, no procrastinando, ò difiriendo para otro dia sus postreras disposiciones. Exemplar que avian de tener siempre à los ojos los A'baceas para no olvidarfe, ò docmirfe, como lo hazen, en agravio de la justicia, y detrimento de la misericordia, por stender al fomento de sus intereffes, ministrando pabulo à la codicia propria con los fudores agenos."

474 Y sibien en todas las acciones de nuestro bendito Dr. se atendiò resplandecer la recta equidad q preseri. be la justicia, sin negar, sino antes defender los derechos de cada vno, en que fue tan recto, que en medio de su modeltia, supo siempre desembaynar la elpada en ocasion oportuna contra los violadores de su integridad: Pero en donde mas brillaron los purissimos can dores de esta bellissima donzella, siempre incorrupta con el definterez, definida fiempre de passion, d afecto humano; y vendados fiempre los ojos, para no atender à el empeño, à el respecto, ni humana recomendacion; fue en el empleo, en que el Venerable Capitulo, Sede Vacante lo puso desde el dia dos de Abril (y de que à el siguiente dia tres, tomò possession) de el año de mil setecientos veinte y ocho, conviene à faber, de Juez ordinario visitador de testamentos, capellanias, y obtas pias de todo el Arzobispado: En el mesmo dia de su possession hizo vn breve, pero ferio razonamiento à los ministros todos de su juzgado, q se hallaron presentes; reconviniendoles con el cumplimiento de su obligacion, comminando severamente à el que en ella fuelle defcuydado, y omiffo: diligencia, que fi hecha por qualquiera otro Juez fuera vtilisima; practicada por el nuestro, se

discurrio mucho mas, por el concepto que tenian todos de su eficaz recutud; bien entendidos, de que no eran aque; llas palabras para herir solamente à el ayre; sino para alentar la torpeza de los ministros, quienes sentirian sin duda alaguna la herida, si diessen à el viento sus palabras.

475 En las que principalmente le formalizo, fueron effas: Premptitud en los negocios, y manos limpias: o faldra fuera, de quien supiere To lo contrario: Exes dos en los ministros, de que depede la mas recta administracion de la justticia: de el primero, el buen despacho de los negocios sin vejacion de las partes; de el fegundo, la pureza, ò integria dad de la mesma justicia, que aunque se guarde, fin maros limpias no fe mantiene incorrupts. Y no solamente esta vezs en muchissimas otras les repetia lo mesmo, dandoles alma con la eficacia constante en su govierno; porque suera de ser prompto en las providencias, era notable el cuvdado que tenia para que los autos proveydos fe executaffen fin dilacion, y para que las providencias, que daba, se cumpliessen con promptie tud: No se olvidaba oy de lo proveydo ayer, ni manana de lo de oy: fin esperac à que el ministro se lo acordasse, velaba el melmo lobre fu execucion con preguntarfelo:y fi hallaba alguna omifsiona no era muy facil en admitir esculas, aunque estas sean tan faciles en hallarse: reprehendials con severidad, diciendos Lo que se manda, para esso se manda, para que se cumpla, y execute luego, y otras rac zones dichas con tal eficacia, que à todos los ponia en cuydado, y los hazia andar remerofos.

476 Y mucho mas, advirtiendo que à sus comminaciones se seguia la execucion de la penas que eran trueno sus vozes que espantaban, y rayos junta mente que herian: como lo experimentaron algunos à quienes despidió de su juzgado, privandolos de la plaza que servian: y ocasion huvo, en que los desepidió à todos, quedandose aquella ma-

Ege *

nana .

fiana en el juzgado solamente el, y su volviò à remitir à otro L'etrado: hizo.

defensor, siendo precisso, que este escrila efte en la de ciento, y cincuenta: mas reconociendo la discordancia de vno, v biesse todos los autos que proveyo por otro, volviòlos à remitir à otro terceentonces, y entre los dos cerraffen puer ta, y ventanas quando huvieron conto, quien se ajustò à el distamen de el primero, expressando ser por lo menos cluido, saliendo nuestro zeloso Juez comido propriamente de el zelo que tecien pesos los que merecia dicho denia por la justicia, à quien deseaba que fensor por su trabajo: Y aqui la întegris dad de nuestro Juez: Proveyò auto cos firviessen todos como ella merece que la sirvan: Por fin à el dia siguiente lo setra el quexofo, mandandole executivamente exhibir los cien pesos, rebajados rend su defensor, hecho abogado de los ministros, expressandole ser necessarios,

los doze que avia dado, y que en su defecto se trabaffe execucion sobre su per-

fona, y bienes. 478 Admirable zelo de justicia

antecedente tendrian valor fin auctorizarlos el oficial à quien pertenecia: fuera de la vejacion que se creceria à las partes, mientras se provela de otros: Vexacion à las partes (reflexò entonces) pues que entren dixo: Entraron; que citados de el defensor se hallaban promptos; pero no salieron sin nuevas comminatorias, exortandoles à que cum-

quando ni los autos proveydos el dia

pliessen con sus obligaciones, à q contiquamente enderezaba los ardores de su zelo en obseguio de la justicia.

477 Quexòfe vno en vna ocasion de su defensor, por averle llevado por vna respuelta cantidad de doze pesos, derechos que à esta parte le parecieron excessivos: Oyò nuestro Juez la quexa, y no partiendose de ligero, por la ente ra confianza que de su defensor fiempre tuvo, le respondiò à el quexoso: Vava vited, que fi el defensor llevo esto, esto le. rà: Zeloso, empero, de el cumplimien. eo de sa obligacion, y no satisfecho de el buen concepto que de el tenia, reconvino despues à su desensor, haziendole cargo de la quexa, que de el avia recibido: Oyò la satisfaccion, que no fue otra, que acusarse el mesmo desenfor à sì de corto, por ser roda via mucho mas lo que merecia su trabajo en veet los autos que viò, para responder segun ellos: y lo que executò su rectiend, fue pedir los autos, y remitirlos aun Letrado, para que en conciencia hiziesse rassacion de los derechos que debia su defensor llevar: y aviendola este hecho en la cansidad de cien pesos; los

dando à cada qual su derecho, aun quado no lo pide, ofrecida la ocasion de no negarlo. Y passò á mas la pureza de su restirud; que reconviniendole el defenfor con decirle, que para que avia provevdo aquel auto, quando ya èl se avia dado por satisfecho? Le respondiò: Porque si buviera ballado que vsted le avia llevado mas, selo buviera becho volver: Esto es verdaderamente mantener en su debido equilibrio el fiel de las balanfas que tiene en su mano la justicia: sin que aquesta rectitud pudielle averse atribuy. do à otro, que no fueffe elle afecto, como lo manifestò el mesmo hecho de aver ido personalmente à la casa de el defensor à darle gracias por aver cedido de aquel derecho, no llevando à la parte quexosa mas cantidad, sobre la que avia formado su quexa: agradeciòle la liberalidad, y quedò contento con avec dexado el tan ayrofa à la justicia.

479 Solicitò siempre dexacla: y tanto quanto declaran los figuientes sucessos, cuya expression nos ha parecido digna de la prudente advertencia, para venir en conocimiento, por ellos, de su grandissima rectitud en materia de justicia: Sobre cierta demanda, en que era parce el Dr. Don Miguel su hermano, hablòle el defensor à favor de este, dandole à entender, que podia à el inclinarse por ser materia en que dabatur los cus gratitudini. A esto volviò con algu ardor, y le dixo: Pues que entra ofted en

el numero de los que llevan que en mate. à los ministros, de el estado de las dilis ries de justicia datur locus gratitudini! y aun mas anadio: Cafo que fe diera, le aplicara la gracia à el otro, y no à mi hermano; porque no se dixera, que porque era mi hermano fe la aplicaba Assi cuydaba, no solamente de la integridad, y limpieza de su justicia; sino tambien de su pundonor: Admitida la hypoteli, que huvielle gracia que hazer administrando justicia, se la haria al estraño, en que estaba remota la ocasion para la sospecha: no à el hermano, que era dat ocasion à sospechar ser movido de el asceto el

exercicio de la justicia.

480 Tan desouda de todo el que. ria practicarla siempre, que la maxima que diximos de el Señor Arzediano Dr. Don Joseph de Torres, y Vergara, con viene à saber, ser mejor que el Juez no conociesse à los lirigantes, la observo, è hizo tan suya el Dr. Aldave, que por no conocerios no queria que lo viessen: y replicandole su defensor ser esto conveniente para recibir informes de las partes, y quedar instruydo mejor en sus derechos: Que informen (le respondio) quanto tuvieren, por escrito: Daba por razon para no dexarle veer de los litigantes, el temot que tenia de- que viendolos, podia inclinarle mas à vno, que à otro, con algun detrimento de la justicia:estaba bien enterado de lo que à vezes puede vna natural Empatia, ò antipatia, movimientos, que siendolo de la naturaleza, necessita moderarlos la razo: y recelaba humildemete desconfiado de si, no acertaffe à moderarlos, y obraffe la simpacia en menoscabo de la justicia, y deldoro de la razone

481 Aconteciòle en otra ocasion proveer vn auto, en que mandaba, por averse perdido el principal de vna cape-Ilania, que los Patronos de ella (que eran los que componian la mela de cierta confraternidad) sin parecer de el Juez avian dado: que se prorateasse entre los que entonces lo eran, v entre todos exhibiessen la cantidad: Y como tenia el cuydado, que diximos, de preguntar

gencias en los autos que proveias pregunto despues por las que se avian execurado en orden à este: No las avia hecho el Notario, y diòle por disculpa de su omission, aver sabido que su Señoria avia sido vno de los que concurrieron à la entrega de el dinero, siendo vno entonces de los de la mesa de aquella confraternidad: Prescindimos aora de la verdad de esta disculpa; pero lo cierto es, que el Notario se la diò, hora cera ciocado de ella, hora por noticia que huviesse llegado solo à sus oidos: mas lo que haze à nueltro propolito es, que no admitiendo semejante escusa aqueste integerrimo Juez, le dixo con fu acof4 tumbrada eficacia: Lo que debia aver, executado vfled, era ir à mi cafa, y notis ficarme el auto: y de no pagar, travar execucion, y embargo, como fe mando: " afsi lo hade hazer ofted: No llego el caso, por aver luego adolecido de la enfermedad de q en breve mutio: ni nos toca individuar mas, quando basta lo expresiado, para argumento bastantemente eficaz à persuadit lo sumo à que llego la integridad de su rectitud, pues no se perdonò à si mesmo: Ponderaba despues como avia concurrido con los de aquella mesa en la entrega, insciò el Juez, de el principal de aquella capellania: fi assi fue (lo qual no hemos averiguado) debemos à vna inadvertencia el logro de averse visto brillar singularissimames te los candores de la justicia.

482 Y para que assi brillassen, conociendo, quan desde lo alto miraba la justicias pues mira desde el Cielo, procuraba tener en el Cielo fu corazón pas ra conservarlo resplandeciente, como el crystal, ilustrado de las soberanas, y divinas luzes, que solicitaba de el que es Padre de ellas, por intercession de la que es tambien Madre Purissima de la luza Todo el tiempo que assistia en su Tribunal para dar expediente à sus negocios. advirciole el defensor, como mas immediato à el, que estaba frequentemente tepitiendo: Ave MARIA, Ave MARIA:

y otras vezes: Spiritus Sancti gratia illuminet fenfus, & corda noftra: Y en vna ocasion repentinamente se levanto de fu assiento, y se puso en pie, mudado el femblante, y proficiendo en voz levantada: Ave MARIA: demostracion que dexò llenos de admiracion à los presenres: y hasta aora à todos ignorantes de la caufa que le pudo à ella mover; porque soffegado en breve, no hablo sobre ello palabra, continuando en su ministerio: Pero conocese bien por lo dicho quato era fu anhelo por acertar en todo, por complacer à la justicia, y primera mente à Dios en ella, de quien folicitaba con tanto fervor las luzes para el acierto.

483 Implorabalas humilde, y ponia de su parte quantos medios le sugeria fu ardience zelo, como hemos vilto, y se descubre por lo que nos resta que decit: Individuemos para ello este otro cafo. Acaeciò, que vno que se hallaba nombrado en la propriedad de cierra capellania, no teniedo animo de ascender à los sagrados ordenes, renunciasse sus derechos, para que vlando de los suvos el Patrono, pudiesse hazer nombramiento de Capellan en otro, como lo hizo en vn Sacerdote confidente de nuestro Juez, y de quien parece no podria rener fospecha alguna: Con todo, hizo comparecer à el renunciante, examinò-To exacta, y rigotofamente, inquiriendo de el si hazia libre, y espontaneamente la renuncia? si le movia para hazerla algun interez de alguna cosa que le huviessen dado, ò prometido? y mas que juzgò fu reclitud, digno de examen, para que en todo se atendiesse la justicia decentemente desnuda, è inviolablemente guardada: y con el velo en los ojos folamente para no atender à la amistad, y ni aun à la confianza que pudiera tener por otra parte halfa entonces de el Sacerdore.

484 Veese por esto quan solicito andaba en complacer à la justicia, y la pareza con que siempre la trato, sin confentir que alguna vez fuede el interez

motivo, à ocasion para los obsequios conque la veneraba: Cierra persona le imbiò (queriendo explicarfe agradecia da) vn regalo, y cortezanamente fe lo volviò, sin mas que averlo visto para mejor despreciarlo: y dixo despues à el Dr. Don Miguel su hermano, que entre las alhajillas de que se componia, le avia llevado la vista voa pieza de crystal, aficionado à ella no por su valor, que era corto, fino por su grande curiosidada pero ni aun esta tomò; que como mas aficionado a el terzo crystal de la justicia, por conservarlo limpio, no queria permitirle ni el mas ligero aliento con que pudiesse empañarlo. Pero como avia de inclinar à el interez los ojos, quié los tenia tan apartados aun de los derechos, que por su oficio le perteneciana Tamas supo quales eran, ni quanto le era debido por qualquiera de los negocios: llevabanfelos à su cafa, y sin querer ada mitir la quenta con que le querian fatiffacer, hazia se los entregaffen à otra persona para distribuyrlos en limosnas, siendo constante, que de derechos de su juzgado, no expendiò vn folo real en fu perfona: Servia à la justicia solo por has zerle gufto; y con lo que esta le gratifia caba, servia èl à la misericordia, de que tendria tambien mucho gusto la justi.

485 En la affecuracion de los prine cipales de capellanias, y obras pias fue su exactitud can rara, que se notaba de extremadamente nimia: Y con efecto lo parecia, fegun las calidades que para los depositos requeria en los fiadores; y que para las imposiciones solicitaba en las fincas: dificilmente daba el dinero para que se impussieffe sobre ellas, si el casco, ò fondo no lo podia reportar: pares des viejas de casas breve se arruynans aperos en las haziendas en no mucho tiempo se desvanecen: Fiadores quando mueren fe descubre lo poco que en mus chos avia que fiar, despues de aver fiado mucho: He folido penfar algunas ves zes, que como se registran las escriptua ras, fuera gran providencia que huviera

registro de fiadores, para no admirirlos fin el conocimiento de fianzas con que se hallaban gravados. Fue en este punto rectissimo nueltro Juez; aunque tam. bien cenfurado: fi con razon, ò no. puedelo decir la experiecia en este Reyno, en donde son tantos los principales de obras pias, y capellanias que se pierden, ò porque muriò el principal can pobce como los fiadores quedaron; o. porque, executada la finca, fe hizo concurso de acreedores, y no hallaron lugar en la graduacion: Sin que fea vilto por esto, que culpemos à los Juezes, con enya intervencion le fincaron, d'fe dieron en deposito; que aunque hizieran entiempo las precissas diligencias; pero les fue forzofo hazer confianza de orros para ellas: y el tiempo tambien confume los candales, destruye los aperos, arruyna las casas; y ay omission en los intereffados para el recurso oportuno. De effo, y mucho mas exterado nueltro vigilantissimo Juez, no es mucho huvieffe sido tan nimiamente, à el parecer, exacto: de que debieran averle quedado agradecidos muchos de los que se explicaban, por esta ocasion, que-

486 Poco, è nada le lastimaban estas quexas, deseoso de que no se guexasse alguna vez de èl lastimada en algo la justicia: Y no le costò pequeño trabajo el conseguirlo. Para cuya inteligencia es neces ro adverrer, que aunque (como num, 449, diximos) avia obtenido el grado de Br. en la facultad de fagrados Canones, pero la que avia profeffado eta la de Theologia, y no aquella: en la qual no se hallaba con aquella expedicion, que es propria de sus profesefores, especialmente por lo que mira à Isu practica can convenience en vn Juez: Escusole quanto le fue possible con el Venerable Capitulo, para no admitir el oempieo; mas viòle en el estrecho de no -poder executar otra cofa, atentas las circunffancias, que concurrieron: Y, aunaque la capacidad, y talento eran grandes s fpe precisto que le augmentalle

mucho mas la aplicacion con ran crecidas fatigas, anadidas à el zelo con que huviera querido remediarlo todo, que balta decir averle estas abreviado la vida, como en fu lugar diremos. Era eficaz fu tarea sobre los libros, continuo sobre los autos su desvelo, no fatisfecho con la relacion que de ellos fe le hazia en fu juzgado, quando eran arduos los puntoss y en fin extremado el connato, por no deflucir en lo mas minimo à la justicias y querer nivelarlo rodo, como discurria deber en cumplimiento el masexaci to de su obligacion. Luego que entro en el empleo, promulgò auto de visita para los rellamentos, fobre que fe fatigo quanto puede discurrirse de vna tan dilatada Diecefi como es effa: Y en fin no pudiendo remediarlo todo, defuerte lo atormentaba, que como à Job, le era enfadofa la vida; y como à Eifas, aperes cible la muerte: à algunas personas de su confianza pidiò suplicassen à Dios que se la embiasse, reniendo por menor mal el morir, que vivir, y no camplic con fu obligacion como quifieras

CAPITULO XXXII. Quanto resplandeció en el Dr. D. Juan la virtud de la Fortaleza.

or diez v ocho anos A Fortaleza, virtud que duo, y à lo mas dificil se resta, quien fola por effo entre los antiguos (como escribe Tulio) se llamô Virtud: hallose en el Dr. Don Juan de Aldave ta companera de fus acciones, quanto declaras ran las pocas que huvieremos de expres far aqui. Fue fiempre constante en lo que emprendia, fin hazerle volver atras las dificultades, mi dexatfe vencer de los temores: Desde la flor de sus años emprendiò la vida Christiana, y virenosa; fin permitir fe le marchitaffe alguna vez, no obstante aver continuamente pisado por entre espinas, y abrojos de vna des licada, y temorofa consciencia, qual fue la fuya, vejada regularmente de eferupus tob de vnos diez y ni

blicanos: à mas fe ha de estender la de

los discipulos de Christo, que es hazer-

lo con los que se estrañan, nos miran

mal, y nos aborrecen: Y fi lo hazen

porque atienden à las obtas, contrarias à

las fuyast à el proceder, fiscal de sus ac-

cionest que remediot perseverar el dis-

cipulo fiel de el Señor en el amor, en el

obfequio, en la benevolencia, en mani-

festarles vnas entrafas Ilenas de Charis

dad : pero fer juntamente constance en

las fantas operaciones, en el procedes

christiano, aunque lo tengan por inutil,

por intratable, por molefto, y para nada:

Maxima es esta, que practicada da bien

à conocer aun corazon lleno de Chari-

dad, y no menos aftiftido de vna varo-

nit, y generola conflancia. Practicola el

Dr. Aldave, y con tanta firmeza, que

este fue el porte, que observo todasu

rosamente à los peligros de el mas for-

midable mal de los de el cuerpo, qual

es la muerre, como enfeña el Angel de

los Doctores, podemos decir de el nuel.

tro esforzado, que no descaeció su ani-

mo ni por estos peligross. A ellos se ex-

puso co el empleo que obtuvo de Juezs

perfeverando en el, no folo entre las fa-

tigas que infinuamos nam. 486. pero

ann arriefgando la falud, y la vida: y co

efecto le le originà par su ocation la

mucite, como despues diremos. Y por

que en la practica de las demas virtu-

des, se veerà (como companera de to-

das) quanto campeo, fuera de lo dicho,

ol su fortaleza; baste por aora lo

el so mud que hemos ligeramen obuq

otentolog le se infinuadosfile erection

de huir previous no vecilas, y afsi dixo

el defensor à que de l'inclon se volviel

fe: Dezar à el otro el lorlon, volverfà

omeione to for fonciente

490 Y fi la fortaleza atroftra vale:

Memorias Historicas de la Congregacion de el 206

los. Conservo en su a ma vn fantote. mor à Dioss cuydadofo en no ofender lo: Mas por servicle no eran bastantes à hazerle desmayar en el camino de la virtud otros temores. En la reciración de las canonicas horas padeció no pocofuele de alivio rezarlas despues, fiendo Canonigo, en el choro: antes, quando privadamente fatisfacia à esta su obliga. cion, era à precio de grandes fatigass mas nunca vencido de ellas, aprovechadole para argumento de su devocion, y fieviendo de prueba en su constancia. En la celebracion, de los facrofantos mysterios, sue semejantemente trabajado: en la confagracion especialmente la eficacia con que lo hazia era argumento de su facigar recientemente ordenado de Sacerdote, fueron mas particulares fus congojas, padeciendolas, aun para cortarle las, vinst recogialas todas depositandolas en parte que las escusaffe de ser pisadas. Quitosele este escrupulo; no le faltaron ottos; mas nunca el falto. à la virtud por mas asperezas, que en su camino encontraffe, permaneciendo en

el camino de el Señor Gempre firme.
488 Las dos vezes a el año, de que fe hizo cargo predicar en nuestra Igle, fia, como dix mos num 457, continuò por diez y ocho años constante, hasta que por la ocupacion de su Prebenda se hallo forzofamente impedido: Y fiendo estas platicas por la manana, le era precisto venir antes à decir Milla en muestra Igiesia: acabada, volver à su casa por romar su desayuno, y volver por segunda vez, para predicars lin que eslas incomodidades lo hizieffen alguma vez , deliftir , ni prorrumpir en algun lamenro. Aviendole dedicado à el Confessonatio , asi en nueltra Iglesia , como en varios Conventos de Religiosas , perseverà tan conf. rante, que fuera de las ordinarias difeultedes, que à qualquiera que lo fighe es forzofo vencer, folo diemos lo que voa Religiosa depone, à quien tenemos ya dicho, governo por el espacio de vnos diez y nueve años: convic:

he à faber, que en los dias que tenia dedicados para fu confuelo jamas le faltò, con tal constancia, y firmeza que no lo omitia, aunque fe fincieffe enfermo, como no lo rindieffe la enfermedad à la cama: adoleciendo de la garganta folia ir, aun reniendo en ella puesto vo emplastro: en otta ocasion fue, aun aques xandole vna fluxion en vn pie: Los que tuvo fiempre fanos para el fervicio de Dios: pies como de vn fagrado Mercua rio, á quienes prestaba ala el amor hasta en el mesmo dia, en que tomo posses fion de fa Prebenda, depone esta Religiola, aver ido à confessarla, por ser el que en la semana tenia destinado para hazerlo: fin que refervaffe el de el Sato de su nombre, ni otto de la mayor celebridad: que la Fortaleza halla fus mayores delicias en el vencimiento de inconvenientes, y dificultades: foha decir, que tomaba por desahogo el Confessonario; y que moriria gustoso en el, como otros en su oficio: fintio, por tana to veerse (por la ocasion de su Prebenda) impedido de continuarlo con la tarea que hasta entonces; pero no dexò de leguirlo quanto sus ocupaciones le permitian, como en otra parte nota-

489 Ni fe explico menor su fortaleza en el sufrimiento, con que tolero à muchas personas, de quienes no fue tan bien visto, y à vezes desayrado, ya por no arroftrar à la abstraccion, y retiro de el Venerable Dr. o por fet otros los ay res, que en los pensamientos de ellos corrian: Advertialo todo el fiervo de Dioss y como en rodo tan advertido, no folo no despegaba sus labios para la reconvencion, o la quexa; pero le elmeraba de intento en los obsequios que les hazia, quitandoles el fombrero con tal arte, que les llamaffe las atenciones,para que ellos à si melmos fe llamaffen: Decia à este proposito, como verdadero discipulo de Christo, que los christianos algo mas aviamos de hazer que los infieles: Saludar à los hermanos, à les parientes, à los amigos, amar à los que CAPITULO XXXIII.

Como executo la virtud de la Templanza el Doctor Don Juan de Aldave. p m alb zoda

clina à refrenar las immoderadas delirissimos candores de su cuerpo fueron bra en materia tan delicada.

492 Fue tanta la fuya, que rarifsi ma vez entrò muger en la pieza que tenia en fu cafa destinada para su habitacion, aun de aquellas, que por su condicion, y esfera pudieran eltranarle de el peligro; porque sabia, nunca este fa taba, y que el fenfual apetito folo tiene ojos para atender à la carne, y le ciega

491 T A Templanza, virtud que especialmente incias, que à el fentido de el tacto pertenecen, como enseña Sto. Thomas, viò. D. Thom. 2.2. 4 le en este exemplar Sacerdote tan primorosamente practicada, quanto los pus de esta verdad el argumento mas claros A vna persona, hija suya espiritual, huvo de declarar en conveniente ocasion, que con la divina gracia se avia conservado virgen: y dieron de ello testimonio todas las acciones de su vida, exhalando toda el suavissimo olor de vna virginal limpieza: desde sus años mas tiernos no se le noto en su trato, accion, ò palabra, con que pudiesse aver amansillado el terfo, y puro crystal de esta angelical virtud: siempre viviò sequestrado de el trato, y comercio con mugeress pues aun con las hijas espiricuales, fuera de el confessonario, y de lo que importaba para la direccion de fus almas, fe moftraba tan estraño, como con qualesquiera otras lo hazia: Era vigilantissimo con ellas, y con quantas personas llegaban a sus pies, en prevenir los lazos de el Demonio, que valiendose de la carne, tiende à las almas para aprissionarlas en las culpas: Eran en esta materia sus dictamenes mas duros que blandos, porque no excediessen de confiadas, sino de cautelofas, quando ninguna cautela fo-